

CONTRATO SGR-306-2023**A. DATOS DEL CONTRATO**

Datos del Contrato	SGR-306-2023
Contratista	LEIDY MILENA RODRIGUEZ CELIS
Objeto	PSP a la VSCSM en el desarrollo de actividades jurídicas inherentes al proceso de fiscalización minera, tales como la evaluación documental de expedientes, sustanciación y revisión de actos administrativos y demás trámites jurídicos necesarios para el cumplimiento de metas. 630021023
Valor Total Inicial	OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$85.354.692)
Valor Mensual	SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.112.891)
Suscripción Acta de inicio	08 de junio de 2023
Plazo	12 meses
Fecha de finalización por cesión de contrato	20 de febrero de 2024.
Valor total del Contrato	OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$85.354.692)

B. OBLIGACIONES EJECUTADAS

El contratista cumplió a cabalidad las actividades asignadas hasta el 20 de febrero de 2024. A continuación, se relacionan las acciones adelantadas para el cumplimiento de estas de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato SGR- 306-2023, las cuales son:

OBLIGACIONES / ACTIVIDADES**1. OBLIGACIÓN NÚMERO 1.**

Realizar la evaluación jurídica de la información y documentación contenida en el expediente minero con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares y elaborar de manera oportuna los actos administrativos o documentos de carácter jurídico a que haya lugar, de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor del contrato mensualmente.

1.1.ACTIVIDADES DESARROLLADAS FRENTE A LA OBLIGACIÓN.

Durante el periodo de ejecución del Contrato, la Contratista adelantó la evaluación jurídica de los expedientes mineros que le fueron asignados para determinar la pertinencia de proyección de actos administrativos o respuestas a solicitudes de información.

2. OBLIGACIÓN NÚMERO 2

Sustanciar los actos administrativos que resuelvan trámites o definan situaciones jurídicas de los títulos mineros, con ocasión a la evaluación documental integral del expediente minero y los informes de inspección de campo que resulten de la fiscalización a títulos mineros, de acuerdo con los lineamientos y directrices señalados por la ANM y la asignación realizada mensualmente por el Supervisor del contrato.

2.1.ACTIVIDADES DESARROLLADAS FRENTE A LA OBLIGACIÓN

Durante el periodo de ejecución del Contrato, la Contratista elaboró los actos administrativos de los trámites que le fueron asignados y se realizaron ajustes en los casos en que fueron requeridos.

3. OBLIGACIÓN NÚMERO 3

Apoyar, desde el punto de vista jurídico, la realización de inspecciones de campo que se programen a los diferentes títulos mineros, acorde con el procedimiento establecido por la ANM, de acuerdo con las signaciones que le realice mensualmente el Supervisor del Contrato.

3.1.ACTIVIDADES DESARROLLADAS FRENTE A LA OBLIGACIÓN

Durante el periodo de ejecución del Contrato, no se requirió apoyo de la contratista en la realización de inspecciones de campo.

4. OBLIGACIÓN NÚMERO 4

Dar respuesta, hacer seguimiento y cerrar las solicitudes que le sean asignadas por el supervisor del contrato a través del Sistema de Gestión Documental - SGD y demás herramientas dispuestas por la entidad.

4.1.ACTIVIDADES DESARROLLADAS FRENTE A LA OBLIGACIÓN

Durante el periodo de ejecución del Contrato, la contratista atendió de manera oportuna, las solicitudes asignadas por el Sistema de Gestión Documental –SGD.

5. OBLIGACIÓN NÚMERO 5

Sustanciar y/o consolidar las respuestas a los derechos de petición, quejas, requerimientos, y demás

solicitudes a cargo del Grupo de Trabajo, relacionadas con la fiscalización a títulos mineros, que le sean asignadas por el Supervisor del contrato

5.1.ACTIVIDADES DESARROLLADAS FRENTE A LA OBLIGACIÓN

Durante el periodo de ejecución del Contrato, la contratista gestionó las respuestas a los derechos de petición, quejas, requerimientos, y demás solicitudes, que le fueron asignadas, asociadas a la fiscalización de los títulos mineros que

6. OBLIGACIÓN NÚMERO 6

Actualizar la información relacionada con el estado actual de los expedientes mineros digitales y la relacionada con los trámites que le sean asignados, a través de las herramientas y sistemas de información que para el caso disponga la entidad.

6.1.ACTIVIDADES DESARROLLADAS FRENTE A LA OBLIGACIÓN

Durante el periodo de ejecución del Contrato, la contratista dio cumplimiento a la obligación de actualizar la información relacionada con el estado actual de los expedientes mineros digitales y la relacionada con los trámites que le fueron asignados

7. OBLIGACIÓN NÚMERO 7

Participar en las reuniones y mesas de trabajo organizadas por la ANM, con los distintos Entes Territoriales y titulares mineros, u otros eventos regionales, para difundir la normatividad minera vigente, los aspectos operativos de la actividad minera de la región y en general los relacionados con la fiscalización a títulos mineros.

7.1.ACTIVIDADES DESARROLLADAS FRENTE A LA OBLIGACIÓN

Durante el periodo de ejecución del Contrato, la contratista participó en las reuniones, capacitaciones y mesas de trabajo en las que fue convocada.

8. OBLIGACIÓN NÚMERO 8

Gestionar las actuaciones y trámites que le sean asignados a través de AnnA Minería, Fiscaminero y el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, con el fin de identificar trámites prioritarios en atención a la complejidad de las actuaciones que deban ser adelantadas por el Grupo de Trabajo, informando oportunamente las gestiones efectuadas al Supervisor del contrato.

8.1.ACTIVIDADES DESARROLLADAS FRENTE A LA OBLIGACIÓN

Durante el periodo de ejecución del Contrato, la contratista gestionó las actuaciones y trámites que le

fueron asignadas a través de ANNA MINERÍA, de la Herramienta de Fiscalización y del Sistema de Gestión Documental.

9. OBLIGACIÓN NÚMERO 9

Utilizar y conservar en buen estado los equipos y elementos asignados para la ejecución del contrato, conforme a las recomendaciones del fabricante y de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual, cumpliendo con el procedimiento dispuesto para el uso y retorno oportuno a la ANM y los lineamientos que al respecto se dispongan.

9.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS FRENTE A LA OBLIGACIÓN

Durante el periodo de ejecución del Contrato, la contratista cumplió con esta obligación.

10. OBLIGACIÓN NÚMERO 10

Contar con los equipos de cómputo y elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las actividades y la prestación del servicio.

10.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS FRENTE A LA OBLIGACIÓN

Durante el periodo de ejecución del Contrato, la contratista cumplió con esta obligación.

OBLIGACIONES PENDIENTES:

C. BALANCE FINANCIERO

Con fundamento en lo anterior, esta supervisión da el visto bueno para la elaboración de la respectiva terminación anticipada del presente contrato, dejando constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones asumidas con la suscripción del contrato, encontrándose a la fecha a paz y salvo con la Agencia Nacional de Minería.

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SGR-306-2023		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$85.354.692	

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y BALANCE FINANCIERO	
VALOR PAGADO DEL 08 AL 30 DE JUNIO DEL 2023		\$5.453.216
VALOR PAGADO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2023		\$7.112.891
VALOR PAGADO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		\$7.112.891
VALOR PAGADO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023		\$7.112.891
VALOR PAGADO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023		\$7.112.891
VALOR PAGADO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023		\$7.112.891
VALOR PAGADO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		\$7.112.891
VALOR PAGADO DEL 1 AL 31 DE ENERO DEL 2024		\$7.112.891
VALOR PENDIENTE POR PAGO DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2024		\$4.741.927
SALDO NO EJECUTADO DEL CONTRATO		\$ 25.369.311
TOTAL	\$85.354.692	\$85.354.692

El presente documento se firma a los 20 días del mes de febrero de 2024


KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
 COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI
 Supervisor – Contrato SGR-306-2023